ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3655/2015

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 3364/2015 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE APROBÓ EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1072/2014, PARA SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 6 de noviembre de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/N° 3364/2015 de fecha 23 de junio de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que aprobó el Nuevo Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 1072/2014, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora de Contrato el Departamento Forestal, a través del Interno DD/DFO/39/2015, solicita la modificación del Numeral 1 de la Resolución P/CP/Nº 3364/2015, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 781/15, de fecha 20 de marzo de 2015, que anula las adjudicaciones de los Items 1 y 4 formalizadas por Resolución P/CP/N° 3205/2015 de fecha 16 de enero de 2015, debido a que ya fueron ejecutados parte de los trabajos de dichos Items;

Que en atención a lo expuesto, los montos consignados en la Resolución P/CP/N° 3364/2015 de fecha 23 de junio de 2015, ya no corresponden a la disponibilidad presupuestaria actual, atendiendo que en el mismo constan los montos mínimos y máximos inicialmente adjudicados sin tener en cuenta los montos por trabajos ya realizados, por lo que se requiere modificar los montos y cantidades adjudicados en dicha Resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/N° 3364/2015 de fecha 23 de junio de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que aprobó el Nuevo Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 1072/2014, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con varias firmas, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad Mínima (HCP)	Cantidad Máxima (HCP)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Servicio de Poda de Árboles en: Metropolitana y Bajo Chaco, que comprende Asunción y los Departamentos Cordillera, Paraguarí, Central y Presidente Hayes.	1. INGELCO S.R.L.	19%	1.535	1.965	476.870	731.995.450	937.049.550
		2. VMH S.R.L.	9%	488	691		232.712.560	329.517.170
		3. AR & GB S.R.L.	9%	794	997		378.634.780	475.439.390
		4. HUPER & CÍA S.R.L.	9%	706	909		336.670.220	433.474.830
		5. WILLIAMS E. STANLEY	9%	900	1.103		429.183.000	525.987.610
		6. SAGUAN S.A.	9%	635	838		302.812.450	399.617.060
		7. PLUS INGENIERÍA S.A.	9%	624	827		297.566.880	394.371.490
		8. TECEL S.A.	9%	956	1.159		455.887.720	552.692.330
		9. ING. CÉSAR ZÁRATE A. S.R.L.	9%	499	702		237.958.130	334.762.740
		10. AGUSTÍN LÓPEZ S.R.L.	9%	985	1.188		469.716.950	566.521.560
Total							**3.873.138.140**	**4.949.433.730**

por un monto total mínimo de ₲ 3.873.138.140 (guaraníes tres mil ochocientos setenta y tres millones ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta) y un monto total máximo de ₲ 4.949.433.730 (guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad Mínima (HCP)	Cantidad Máxima (HCP)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
4	Servicio de Poda de Árboles en: Este, que comprende los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú.	1. ING. OSVALDO C. BALMACEDA M.	60%	1.182	1.374	487.250	575.929.500	669.481.500
		2. SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	40%	689	801		335.715.250	390.287.250
Total							**911.644.750**	**1.059.768.750**

por un monto total mínimo de ₲ 911.644.750 (guaraníes novecientos once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) y un monto total máximo de ₲ 1.059.768.750 (guaraníes un mil cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta), IVA incluido.

2. Los demás términos de la citada Resolución permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente